

Miércoles, 5 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mohedas de Granadilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza Servicio Atención a la Primera Infancia.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación del tipo de la Ordenanza Fiscal del Servicio de Atención a la Primera Infancia publicado anuncio en el B.O.P. de Cáceres núm. 218 de fecha 16-11-2021, al no haberse presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, conforme dispone el art. 17º.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación del texto íntegro, señalándose que los/as interesados/as en el expediente pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. de Cáceres.

Se modifica el art.4, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 4. CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria será la fijada en la tarifa señalada en este artículo. Cuota por alumno/a 40,00 €/mes”

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente modificación, entrará en vigor a partir del 01.01.2022, permaneciendo vigente el resto de la Ordenanza Fiscal.

Mohedas de Granadilla, 30 de diciembre de 2021

Isidro Arrojo Batuecas

ALCALDE

